

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADO: AERONÁUTICA CIVIL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00262- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el numeral 3º y 5º de la audiencia de pruebas celebrada el 11 de agosto de 2017 (folio 437 vuelto) y al requerimiento realizado por el Despacho a la oficina de Soporte Técnico de Sistemas a través del correo electrónico, de fecha 14 de agosto de 2017 (folio 441) **póngase en conocimiento** de las partes que en el expediente ya se encuentra incorporada por medio magnético la audiencia realizada por video conferencia el 11 de agosto de 2017, visible a folio 444, a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

Una vez vencido este término, regrese el expediente al Despacho para proceder con la siguiente actuación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 3 Del 22 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría